



PFS/PEP/LOG/PAD/MJD



RESOLUCIÓN AFECTA N° 24,

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN AFECTA N°20, QUE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y FORMULARIOS PARA LA COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA LA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0

SAN MIGUEL, 19 JUL 2024

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su correspondiente Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; las facultades concedidas por los artículos 20 y 23 del D.F.L. N.º 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N.º 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el artículo 8º del Decreto Supremo N.º 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución Exenta N.º 1739, de 03 de Julio de 2024, que establece la estructura orgánica y funcional de esta institución; el Decreto Exento N.º 18, de fecha 28 de febrero de 2024, del Ministerio de Salud, sobre orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur; la Resolución N.º7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N.º14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Afecta N.º20 de fecha 28 de junio de 2024 que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, bases técnicas y formularios para la compra de terrenos privados para la reposición con relocalización del CESFAM Los Bajos de San Agustín, Calera de Tango, Código Bip 40018467-0.
2. Que, la Resolución anterior, fue tomada de razón con alcances por la Contraloría General de la República con fecha 08 de julio de 2024.
3. Que, este Servicio se percató de una discrepancia en las bases del proceso, en cuanto a los plazos indicados en el numeral 3 "Calendario de la Propuesta", de la resolución afecta N.º20, los cuales son necesarios de corregir.
4. Que, de acuerdo con lo que dispone el numeral 4 de las Bases Administrativas "el Servicio se reserva la facultad de introducir enmiendas o modificaciones a las presentes bases, las que deberán ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo tomado de razón por la CGR según corresponda, a partir del día del inicio del periodo de consultas y hasta antes del cierre del plazo para presentación de ofertas."
5. Por lo tanto, esta Dirección, en uso de sus atribuciones, y atendido lo dispuesto en las Bases Administrativas generales y especiales que rigen el proceso licitatorio y las facultades otorgadas por la Ley N.º 19.886 y su reglamento, dicta la siguiente:



TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 23/07/2024

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFÍQUESE** el numeral 3 "Calendario de la Propuesta" de la siguiente forma:

Donde dice:

ETAPA	FECHA
Publicación	Cuarenta días corridos. Las bases pueden ser bajadas desde la página web del Servicio (www.ssms.cl)
Cierre recepción de ofertas	Hasta las 16:00 horas del sexagésimo día corrido siguiente de publicado el llamado o al siguiente día hábil hasta las 15:00 hrs cuando el sexagésimo día recayese en un día inhábil. Todos los antecedentes de su oferta deberán ser ingresados en formato físico en la Oficina de Partes del Servicio, Avenida Santa Rosa N°3453, con los documentos numerados, en un sobre titulado como " COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0n " y con la identificación del proponente en su carátula.
Recepción Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta las 16:00 horas del sexagésimo día corrido siguiente de publicado el llamado o al siguiente día hábil hasta las 12:00 hrs cuando el cuadragésimo día recayese en un día inhábil.

Debe decir:

ETAPA	FECHA
Publicación	Sesenta días corridos. Las bases pueden ser bajadas desde la página web del Servicio (www.ssms.cl)
Cierre recepción de ofertas	Hasta las 16:00 horas del sexagésimo día corrido siguiente de publicado el llamado o al siguiente día hábil hasta las 15:00 hrs cuando el sexagésimo día recayese en un día inhábil. Todos los antecedentes de su oferta deberán ser ingresados en formato físico en la Oficina de Partes del Servicio, Avenida Santa Rosa N°3453, con los documentos numerados, en un sobre titulado como " COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0 " y con la identificación del proponente en su carátula.
Recepción Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta las 16:00 horas del sexagésimo día corrido siguiente de publicado el llamado o al siguiente día hábil hasta las 12:00 hrs cuando el sexagésimo día recayese en un día inhábil.

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantendrá plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Afecta N°20 de fecha 28 de junio de 2024, que aprobó las bases de la licitación pública para la "**COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0.**"



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución la página web del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
4. La presente resolución surtirá pleno efecto una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



**SR. EDGARDO DÍAZ NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR**

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Asesoría Jurídica D.S.S.M.S.
- Depto. De Abastecimiento D.S.S.M.S.
- Depto. Inversiones y Operaciones D.S.S.M.S.
- Oficina de Partes D.S.S.M.S.

**Jessica Sánchez Pérez
MINISTRO DE FE**



TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 23/07/2024

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional



Faint handwritten text, possibly a signature or date, located in the middle-left area of the page.



TOMADO DE RAZÓN
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 23/07/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional